

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IDENTIDAD VISUAL Y COMUNICACIÓN DEL EVENTO “CONGRESO INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DIGITALES” DE LA FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

A/F202604/S

ANTECEDENTES

- I. Vista la necesidad de FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION (en adelante, “**MWCapital**”) de contratar la prestación de un servicio de identidad visual y comunicación del evento “Congreso Internacional por los Derechos Digitales” de la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, el “**Servicio**”);
- II. Visto el Informe de Necesidad, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que incorpora el informe jurídico, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del referido servicio (bajo el expediente número A/F202604/S) mediante tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto, sin sujeción a regulación armonizada, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la confirmación de la existencia de cobertura económica adecuada y suficiente acreditada mediante la correspondiente certificación;

Yo, el Sr. Francesc Fajula de Quintana, como Director General de MWCapital y con facultades suficientes según resulta de la escritura de apoderamiento autorizada en fecha 15 de julio de 2022 ante el Notario de Barcelona, D. Ignacio Javier Boisán Cañamero con el número 1762 de su protocolo, y actualmente vigentes según su refundición efectuada mediante escritura autorizada por el mismo notario en fecha 15 de diciembre de 2025, bajo el número 2250 de su protocolo

RESUELVO

Primero.- APROBAR, a efectos de tramitación del expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá el contrato para la prestación del Servicio (Exp. A/F202604/S).

Segundo.- APROBAR la tramitación del expediente de referencia, a los efectos de su licitación, con un **presupuesto** máximo de **CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (118.580,00.-€)**, desglosado del siguiente modo:

- **Importe sin IVA:** NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (98.000,00.-€).
- **IVA (21%):** VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (20.580,00.-€).

El **valor estimado del contrato**, dado que se prevén modificaciones y no se contempla prórroga alguna del mismo, es de **NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (98.000,00.-€)**.

Tercero.- ACORDAR el inicio del procedimiento de licitación del presente expediente y su tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto, sin sujeción a regulación armonizada.

Cuarto.- ORDENAR la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante de MWCcapital en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

En Barcelona, a 24 de febrero de 2026

Francesc Fajula de Quintana
Director General
Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation